



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0286-2019-AL/MDP

Pativilca, 27 de setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 3178-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 27 de setiembre del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 0200-2019-SGPPR/MDP con fecha 26 de setiembre del 2019, de la SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, sobre Aprobación de la Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del proyecto, "REFORZAMIENTO Y NIVELACIÓN 5TO AÑO DE SECUNDARIA EN LOS CURSOS DE MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y CTA 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:

- a. En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, Artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2018-AL/MDP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2019 de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 3093-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 25 de setiembre del 2019, solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución del proyecto: "REFORZAMIENTO Y NIVELACIÓN 5TO AÑO DE SECUNDARIA EN LOS CURSOS DE MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y CTA 2019", con una duración de 02 meses, desde el 30 de setiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019, por el importe de S/ 6,660.00 (Seis Mil Seiscientos Sesenta con 00/100).

Que, mediante INFORME N° 416-2019-GBPVS-GDS/MDP de fecha 19 de setiembre del 2019, la Sub Gerente de Desarrollo Social remite proyecto de "REFORZAMIENTO Y NIVELACIÓN 5TO AÑO DE SECUNDARIA EN LOS CURSOS DE MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y CTA 2019", para su evaluación y ejecución de presupuesto es de S/ 6,660.00 (Seis Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles), dicho proyecto tiene una duración de 02 meses con fecha de inicio 30 de setiembre de 2019 y fecha de término 30 de noviembre de 2019.

Que, mediante INFORME N° 0200-2019-SGPPR/MDP de fecha 26 de setiembre de 2019 de la Sub Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización indica que, se da la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución del proyecto: "REFORZAMIENTO Y NIVELACIÓN 5TO AÑO DE SECUNDARIA EN LOS CURSOS DE MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y CTA 2019", con una duración de 02 meses, desde el 30 de setiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 3178-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 27 de setiembre del 2019 la Gerencia Municipal solicita la Proyección de la Resolución de Alcaldía, para la APROBACIÓN de la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la ejecución del proyecto: "REFORZAMIENTO Y NIVELACIÓN 5TO AÑO DE SECUNDARIA EN LOS CURSOS DE MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y CTA 2019", por un periodo de 02 meses, (desde el 30 de setiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019), por el importe de S/ 6,660.00 (Seis Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles).



Municipalidad Distrital de Pativilca

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la ejecución del proyecto: "REFORZAMIENTO Y NIVELACIÓN 5TO AÑO DE SECUNDARIA EN LOS CURSOS DE MATEMÁTICA, COMUNICACIÓN, CIENCIAS SOCIALES Y CTA 2019", por un periodo de 02 meses, (desde el 30 de setiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019), por el importe de S/ 6,660.00 (Seis Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles), según la siguiente cadena presupuestal:

Programa : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy : 3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr : 5001079 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func. : 006 GESTIÓN
Grupo Func. : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
META SIAF : 0066 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS ESTUDIANTES
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Esp. Gasto :
2.3. 2 7.1199 SERVICIOS DIVERSOS S/ 6,660.00

MONTO TOTAL: S/ 6,660.00 (Seis Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO 2°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de planificación Presupuesto y Racionalización y a la Oficina de Tesorería y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE